

Grupo de Acción Local SUR DE ALICANTE

OFERTA DE EMPLEO

DENOMINACIÓN DEL PUESTO: PERSONAL ADMINISTRATIVO

PROGRAMA: Desarrollo de la Estrategia de Desarrollo Local Participativo 2014-2020 (en adelante EDLP).

ÁREA: PERSONAL TÉCNICO

La EDLP del Grupo de Acción Local Sur de Alicante para el periodo 2014-2020 es un conjunto coherente de proyectos y operaciones cuyo fin es satisfacer objetivos y necesidades locales, que han sido determinadas mediante procesos participativos, y que contribuirán a la consecución de los objetivos de Europa 2020, del Marco Estratégico Común, diseñados y puestos en marcha por un Grupo de Acción Local (en adelante GAL).

FUNCIONES DEL PUESTO

- Control de la documentación de los expedientes.
- Colaboración en la certificación y justificación de gasto a las administraciones responsables.
- Atención telefónica.
- Atención al público.
- Animación y gestión de otras actuaciones promovidos por el GAL.
- Asistencia a la gerencia en la comunicación al exterior: Convocatorias, ruedas de prensa, etc.
- Información y acompañamiento a emprendedores.
- Asistencia al personal Técnico en la tramitación de los expedientes.

RESPONSABILIDADES

- Por el cumplimiento de los objetivos y funciones establecidas.
- Por la oportunidad y calidad en la ejecución de las funciones asignadas.
- Para la observación, seguimiento y actualización de la normativa aplicable.
- Por el manejo de información confidencial.
- Por los equipos y materiales asignados al puesto.

- ☑ Para la adopción de medidas necesarias para asegurar una adecuada atención a las personas usuarias.

RELACIONES

- ☑ Depende de la Gerencia, Presidencia, Junta Directiva y Asamblea General del GAL Sur de Alicante
- ☑ Mantiene comunicación y coordinación, por un lado, con la Gerencia y Presidencia y órganos de gobierno del Grupo, y, por otro, con el equipo humano que compone el mismo, con colectivos y agentes clave del territorio y con las entidades públicas y privadas relacionadas con el GAL.

1º REQUISITOS GENERALES

- Estar en posesión del permiso de conducir clase B.
- Disponibilidad para viajar.
- Disponibilidad horaria.
- Tener la nacionalidad española, ser nacional de alguno de los Estados miembros de la Unión Europea o nacional de algún país incluido en el ámbito de aplicación de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España en los que sea de aplicación la libre circulación de trabajadores.
- Poseer la capacidad funcional (física y psíquica) para el desempeño de las tareas.
- Tener cumplidos dieciséis años y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa.
- No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso al cuerpo o escala de funcionario, o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso del personal laboral, en el que hubiese sido separado o inhabilitado. En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público.

2º REQUISITOS PROFESIONALES

Para formar parte del proceso de selección será indispensable cumplir los siguientes requisitos:

A. Formación mínima:

- Estar en posesión de al menos una de las siguientes titulaciones: titulación de Bachiller Superior, Formación Profesional Específica de Ciclo Formativo

- Estar en posesión de al menos una de las siguientes titulaciones: titulación de Bachiller Superior, Formación Profesional Específica de Ciclo Formativo de Grado Superior o equivalente

Además de la formación mínima se valorará: (Ver Anexo 1).

- a.1) Titulación adicional relacionada con el puesto de trabajo.
- a.2) Cursos relacionados con el puesto de trabajo con una duración mínima de 15 horas.
- a.3) Conocimientos de Valenciano, inglés o francés: se valorará la posesión de títulos oficiales que acrediten los conocimientos de estas lenguas, según anexo 1.

B. Experiencia:

- Se valorará la experiencia laboral mediante certificados de vida laboral, certificado de trabajo desempeñado o cualquier medio que demuestre la experiencia de forma oficial:
 - ✓ Experiencia demostrable en trabajos con entidades públicas o privadas en el ámbito del programa LEADER.
 - ✓ Experiencia demostrable en trabajos con entidades privadas o entidades públicas en el ámbito del desarrollo local, fomento de empleo o promoción empresarial.
 - ✓ Experiencia demostrable en trabajos con entidades privadas o entidades públicas en puesto similar al ofertado.

C. Conocimientos:

Los componentes de la Mesa de Selección evaluarán los conocimientos técnicos y profesionales requeridos para el puesto de cada candidato/a, así como los aspectos de actitud, personalidad, disponibilidad, motivación, claridad expositiva, estructuración, organización del candidato/a, así como el conocimiento de la Estrategia de Desarrollo Local a implantar en el territorio.

PERFIL REQUERIDO

D. Aptitudes:

- Capacidad de atención-concentración.
- Dinamismo e iniciativa.
- Capacidad de análisis, organización y planificación.
- Capacidad de autorganización y organización y planificación en el corto plazo.
- Innovación y creatividad.
- Flexibilidad.
- Empatía y habilidades de comunicación.
- Iniciativa.
- Adecuada capacidad de comunicación escrita y oral según el área.
- Optimismo y entusiasmo.

CONDICIONES DEL CONTRATO

- **Inicio:** incorporación inmediata.
- **Finalización:** fin de obra o servicio.
- **Tipo de contrato:** Contrato temporal de obra o servicio determinado, a tiempo completo, con un periodo de pruebas de 3 meses.
- **Retribución:** Entre 19.034 y 17.594 € euros brutos anuales, dependiendo de la formación académica. (En todo caso se ajustará a las retribuciones del personal al servicio de la Generalitat Valenciana que vienen establecidas en las leyes de presupuestos de cada año).
- **Entidad contratante:** Asociación para la Sostenibilidad e Innovación Rural.
- **Centro de trabajo:** Oficina central GAL en el municipio de El Fondó de les Neus.y de forma programada en otros municipios del territorio.
- **Horario:** 40 horas semanales a cumplir principalmente en horario de mañana y eventualmente (según las necesidades del servicio y la época del año) de tarde.

La gestión de la contratación de personal se realizará respetando los principios de publicidad, mérito, capacidad, libre concurrencia, igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres y no discriminación, garantizando en todo momento la transparencia del proceso.

PRESENTACIÓN DE CANDIDATURAS

Para optar al puesto será necesario remitir la documentación que a continuación se detalla, vía email a: galsurdealicante@gmail.com, indicando en el asunto: "SELECCIÓN PERSONAL ADMINISTRATIVO", para su valoración por el comité de selección encargado del proceso de contratación.

Documentación requerida vía e-mail:

- DNI
- Curriculum vitae orientado al perfil demandado, junto con documentación acreditativa del mismo:
 - Títulos y certificaciones académicas.
 - Contratos y/o certificados de empresas.
 - Certificados de funciones.
- Informe de vida laboral actualizado.
- La no acreditación de los méritos de forma documental (vía email) supondrá la no valoración de los mismos durante el proceso de barreño de méritos.

PLAZO

El plazo de presentación de candidaturas será de 10 días naturales, a contar desde el día siguiente a la publicación de esta convocatoria en la web de la asociación.

PROCESO DE SELECCIÓN

La selección se realizará con este orden y de conformidad a los siguientes criterios:

1. Cumplimiento de los requisitos y méritos exigidos en la convocatoria.
2. El Órgano de Selección tiene un plazo de 10 días hábiles, desde que finaliza el plazo de presentación de solicitudes, para baremar y evaluar la fase de concurso de méritos. Finalizada la baremación se procederá a una exposición pública en el tablón de anuncios del Ayuntamiento del Fondó de les NEus del listado provisional de las puntuaciones obtenidas y las personas que hayan pasado a la fase de entrevista. Este listado estará en exposición durante un plazo de 3 días hábiles, y pasado dicho plazo sin presentar alegaciones, se publicará el listado definitivo, que estará en exposición pública durante 3 días hábiles. Finalizada esta exposición, se procederá a convocar a las personas que hayan pasado la fase de entrevista, mediante exposición pública del lugar, fecha y hora de la entrevista, contactándose asimismo con las personas candidatas mediante teléfono y correo electrónico.
3. Entrevista personal con los/as candidatos/as preseleccionados/as conforme a los criterios de baremación establecidos (Anexo 1).
Las personas candidatas preseleccionadas, serán convocadas vía telefónica y por correo electrónico para realizar la fase de la entrevista personal, debiendo presentar para su cotejo los méritos alegados.

El tribunal de selección estará constituido por 4 miembros de la Junta Directiva de la Asociación para la Sostenibilidad e Innovación Rural y por parte de la Generalitat Valenciana el/la Subdirector/a de la Agencia Valenciana de Fomento y Garantía Agraria, el/la subdirector/a con competencias en desarrollo rural y un representante de recursos humanos de la Consellería con estas mismas competencias. Dicha representación, en ambos casos, podrá ser delegada en personal de la correspondiente subdirección.

BOLSA DE TRABAJO

Se creará una bolsa de trabajo para el puesto de trabajo objeto de selección, según orden de puntuación obtenida, con objeto de cubrir esta plaza en caso de que se produzca una baja de la persona contratada.



Unión Europea
Fondo Europeo Agrícola
de Desarrollo Rural



PROTECCIÓN DE DATOS

Se pone en conocimiento de las personas interesadas en participar en la oferta de empleo, que los datos personales que se faciliten en el proceso selectivo serán incorporados a un fichero titularidad de Asociación para la Sostenibilidad e Innovación Rural., con la finalidad de hacerles partícipes en el proceso de selección de conformidad con las presentes bases. Asimismo, prestan su consentimiento para llevar a cabo la publicación de sus datos con el fin de dar publicidad sobre los resultados obtenidos en la selección de la convocatoria para el puesto que procede.

Sus datos no serán comunicados a terceros ni se destinarán a fines distintos de aquellos para los que han sido recabados.

Por último le informamos que puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición en los términos previstos en la Ley Orgánica 15/99 y normativa de desarrollo y por los procedimientos definidos al efecto por esta Asociación.

ANEXO 1. CRITERIOS DE BAREMACIÓN

Formación	Puntos	Máximo valorable	Suma puntos
Estar en posesión otros títulos de rango igual o superior a la mínima exigida			
Títulos de rango igual o superior al exigido para el puesto y relacionado con el puesto de trabajo		3	6
Títulos de rango igual o superior al exigido para el puesto y que no tenga relación con el puesto de trabajo		1	
Master relacionado con el puesto a cubrir			
Si el Master es de 90 o más créditos		3	3
Si el Master es de menos de 90 créditos		1	
Formación complementaria en materias relacionadas con el apartado a.2) de formación de esta convocatoria:			
Formación de 15 a 50 horas.		1	6
Formación de 50 a 100 horas		2,5	
Formación superior a 100 horas		3,5	25
Títulos o diplomas oficiales acreditativos en el conocimiento de idiomas comunitarios (con excepción del español)	A1=1 puntos, A2=2 puntos, B1= 3 puntos, B2=3,5 puntos, C1=4 puntos, C2=5 puntos		5
Conocimiento del Valenciano. Certificado por la JQCV .	A1=1 puntos, A2=2 puntos, B1= 3 puntos, B2=3,5 puntos, C1=4 puntos, C2=5 puntos.		5
Experiencia			
Experiencia demostrable en trabajo con entidades público o privadas en el ámbito del programa LEADER.	1,5 por cada mes de experiencia.	20	
Experiencia demostrable en trabajos con entidades privadas o entidades públicas en el ámbito del desarrollo local, fomento de empleo o promoción empresarial	0,5 por cada mes trabajado	15	40
-Experiencia demostrable en trabajos con entidades privadas o entidades públicas en puesto similar al ofertado.	0,5 por cada mes trabajado	5	
Discapacidad			
Grado de minusvalía entre el 1 e inferior al 33%		3	5
Grado de minusvalía igual o superior al 33%		5	5
Entrevista			
Prueba oral sobre los conocimientos expuestos en el apartado C.			
Conocimientos profesionales.		10	30
Actitud, disponibilidad, motivación y claridad expositiva		10	30
Conocimientos de la EDLP		10	30